



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 774 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 AGO 2012

**VISTO:** El Informe N° 707-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 503350-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 301-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS y la Carta N° 031-2012/C-VE&CU-C; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 606-2011/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Virgen de Fátima, se ejecutó la obra “Construcción de la I.E. San Martín de Porras de Vista Alegre – Distrito de Surcubamba - Tayacaja - Huancavelica”;

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra ejecutada por la modalidad de contrata ha sido concluida al 100% de acuerdo al expediente técnico con fecha 13 de julio del 2012, conforme consta en el Asiento N° 291 del cuaderno de obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, estando a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la obra: “Construcción de la I.E. San Martín de Porras de Vista Alegre – Distrito de Surcubamba - Tayacaja - Huancavelica”, que estará integrado por:

- |   |                        |
|---|------------------------|
| 1. Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla  | <b>Presidente</b>      |
| 2. Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías | <b>Primer Miembro</b>  |
| 3. Arq. Hilda Magna Cuevas De la Cruz   | <b>Segundo Miembro</b> |
- Supervisor de Obra

**ARTICULO 2°.-** El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Ángel García Ramos*  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL